

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de error de la de 15 de diciembre de 2016, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a en Farmacia, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales.

En el apartado segundo de la Resolución de 15 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 243, de 21 de diciembre) de la Dirección General de Profesionales, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado los Concursos de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a en Farmacia, entre otras categorías, se aprueba la Resolución Provisional de dichos Concursos y se anuncia la publicación de los listados provisionales, se anuncia la exposición de dichas listas en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Observado error material en el destino adjudicado provisionalmente a doña M. Carmen Basadre García que exige corregir la citada Resolución Provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a en Farmacia, concurren los supuestos contemplados en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que debe procederse a su rectificación.

Como consecuencia del cambio efectuado por la presente Resolución de corrección de error, resulta conveniente proceder a la ampliación del plazo para formular alegaciones contra esta Resolución Provisional en esta categoría de Técnico/a en Farmacia.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio, o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales

D I S P O N E

Primero. Corregir por error material la Resolución Provisional del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a en Farmacia, debiendo figurar Doña M. Carmen Basadre García con el destino provisional que se indica en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Ampliar hasta el día 25 de enero de 2017, inclusive, el plazo para formular alegaciones contra la Resolución de 15 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 243, de 21 de diciembre) de la Dirección General de Profesionales por la que se aprueba Resolución

Provisional del Concurso de Traslado únicamente para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a en Farmacia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I
MODIFICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

DNI / NIE / PASAPORTE	APELLIDOS, NOMBRE	AUTOB. PUNT. TOTAL	AUTOB. ANTIG.	AUTOB. EXPER.	AUTOB. FORM.	AUTOB. PUBLIC.	AUTOB. OTROS	BAREMO PUNT. TOTAL	BAREMO ANTIG.	BAREMO EXPER.	BAREMO FORM.	BAREMO PUBLIC.	BAREMO OTROS	DESTINO ADJUDICADO
*****266K	BASADRE GARCIA, M CARMEN	77,780	32,572	37,208	8,000	0,000	0,000	70,698	32,572	37,208	0,918	0,000	0,000	7920 HOSPITAL CARLOS HAYA DE MALAGA

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

